

### **LA DECLARACIÓN SOBRE LA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA Y DE EMERGENCIA III CONGRESO ECUATORIANO DE ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA GUAYAQUIL, ECUADOR, 2008-10-10**

Sostenemos que el patrimonio cultural es un bien de utilidad social, cuya custodia es responsabilidad ineludible del Estado. En consecuencia, reiteramos que el Estado, mediante el Sistema Nacional de Cultura, debe ejercer la rectoría en la consecución de dicho objetivo, sin que ello excluya la participación activa de todos los sectores y segmentos de la sociedad, dado que el auténtico propietario de este patrimonio es el Pueblo Ecuatoriano.

El patrimonio cultural tiene un carácter excepcional por lo que no debe ser considerado como mercancía ni ser base de actividad de lucro mercantil.

Es deber del Estado y un imperativo nacional asumir la obligación de preservar, investigar y difundir el conocimiento del Patrimonio Cultural de la Nación.

Considerando que la práctica de la arqueología de contrato ha demostrado ser altamente perjudicial para la integridad y preservación del patrimonio, en la medida en que responde a intereses privados y no colectivos, es urgente que el Estado asuma su plena responsabilidad contenida en la Constitución Política de la Nación.

La Arqueología Preventiva y de Emergencia debe tener como finalidad contribuir a la explicación del proceso histórico constitutivo de la Nación con vistas a la transformación de la sociedad ecuatoriana

En atención a lo anterior, los arqueólogos y arqueólogas así como antropólogos y antropólogas reunidos en este Congreso, recomendamos enfáticamente:

1. La creación de una infraestructura pública para llevar adelante un adecuada arqueología preventiva y de emergencia.
2. La formación de cuadros profesionales pertinentes y los programas académicos necesarios para ello.
3. El establecimiento de los estándares y procedimientos públicos que abarquen desde la investigación del patrimonio cultural hasta su divulgación.
4. Definir la normativa que garantice el ciclo completo, desde el registro del patrimonio hasta su divulgación. En este marco es conveniente dar los pasos para establecer lineamientos encaminados a alcanzar protocolos estandarizados para el patrimonio cultural latinoamericano.
5. Consideramos altamente recomendable que la práctica arqueológica tome en cuenta e incorpore el punto de vista y los intereses de las comunidades locales, haciéndolas partícipes de todo proyecto encaminado a la preservación y enriquecimiento de la diversidad cultural del país, de acuerdo con el espíritu del artículo 57, numeral 13 de la Constitución.
6. En la medida de lo posible, la realización del trabajo de arqueología preventiva deberá llevarse a cabo por especialistas nacionales.
7. Con el fin de formar estos especialistas proponemos la conveniencia de establecer acuerdos de colaboración con varios países de la región para crear y luego fortalecer los cuadros de investigación necesarios para garantizar la salvaguarda y valorización del

## **Declaración de Guayaquil sobre la arqueología preventiva y de emergencia**

Escrito por Gaëtan Juillard

Viernes, 10 de Octubre de 2008 19:04 - Actualizado Miércoles, 12 de Noviembre de 2008 19:30

---

patrimonio nacional.

*Dado en Guayaquil, Ecuador, el 10 de octubre de 2008*